

# LA VERDAD.

Se sale todos los días por la mañana temprano.

Se suscribe en Madrid en la librería de la VIUDA DE CRUZ, frente á las gradas de san Felipe el Real, y en las provincias en las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PERIÓDICO

PRECIO DE SUSCRICION.

Al mes para Madrid lleu-  
do á las casas de los se-  
ñores suscritores. rs. vn. 12

Para las provincias  
franco de porte. . . . . 19

DEDICADO Á LOS ENEMIGOS DE LA MENTIRA.

Núm. 33.

LUNES 3 DE ABRIL DE 1837.

6 cios.

## NOTICIAS ESTRANJERAS.

### INGLATERRA.

LONDRES. Cámara de los comunes. Sesión del 22 de marzo. La cámara recibe un mensaje de la cámara de lores anunciando que se ha concedido la sancion real á muchos bills.

Lord Dudley Stuart. Tengo una pregunta que hacer al digno lord secretario de negocios estranjeros. La cámara no habrá olvidado sin duda que el 20 de abril último, el lord representante de Lancashire, hizo una mocion proponiendo que se dirijiese una súplica á S. M. pidiendo que nombrase un agente consular en Cracovia: el lord Palmerston aseguró entonces á la cámara que se proponia enviar á Cracovia dicho agente, y en consecuencia mi digno amigo, consintió en retirar su mocion. Ha pasado un año despues de esta circunstancia, y yo desearia saber del noble lord, si ha sido ya nombrado el agente consular, y por que tiempo deberá salir para su destino.

Lord Palmerston: Lo referido por el lord que acaba de hablar es enteramente esacto, el año pasado aseguré que me proponia enviar un agente consular á Cracovia y tales eran mis intenciones entonces: heme convencido despues de que el llevar á cabo dicho plan presentaba grandes dificultades que al principio no habia advertido. Por lo mismo no envíe entonces consul alguno, y en el dia estoy decidido á no enviarle.

Lord D. Stuart. En consecuencia de una contradiccion tan extraordinaria, (escuchad escuchad) en consecuencia del modo con que el noble lord acaba de desmentirse á si mismo, me apresuro á hacer presente, que tan luego como pasen las fiestas de pascuas, pienso someter esta cuestion á la cámara.

Lord Palmerston. Cuando empiece la discusion sobre este asunto, espondré á la cámara mis razones, por las cuales esplicaré mi conducta al parecer contradictoria, y serán tales que no podrán menos de satisfacerla.

Lord D. Stuart. ¡Satisfacerla! mucho lo dudo. (Risas.)  
Entre las clausulas del convenio del banco de Inglaterra y el de América se advierte la de que el primero debe hacer un adelanto de dos millones de libras esterlinas al banco de los Estados Unidos, que por su parte se obliga á satisfacer despues en oro la mitad de dicha cantidad. Creemos que los directores del banco no tendrán inconveniente en aceptar los billetes del de los Estados Unidos á plazo determinado y bajo las garantías correspondientes, pero no sabemos si esta proposicion acomodará en el dia á los Estados Unidos. Los negocios que traigan alguna ventaja á la Inglaterra son raros en las bolsas americanas. (Morning Post.)

### FRANCIA.

Por cartas de París del 26 de marzo se sabe que desde la derrota sufrida por el gabinete Guizot-Molé está disgustadísimo este último, y quiere absolutamente separarse del poder, negándose á las instancias de sus amigos sobre reorganizar el gabinete con el mariscal Soult y el conde de Montalivet, con exclusion de MMrs. Guizot, Gasparin, Bernard y Persil; de modo que para no caer en la necesidad de acudir á Thiers, ó á matices mas subidos, se trabaja en una combinacion fundada en Mr. Guizot, con el refuerzo doctrinario, y un si es no es retrogrado, del jeneral Bugeaud para la guerra, y de MM. Dumon y Remusat. Ya el rey estaba decidido á firmar esta modificacion, pero innumerables representaciones de sus mas seguros amigos le han hecho ver que dando este paso, era indispensable la disolucion de las cámaras, lo que podría comprometer el orden público, y la misma seguridad del Trono. En vista de esto el rey ha suplicado á Mr. Molé, que permanezca en el poder.

Añaden las mismas cartas, que queda tan desahuciado el gabinete de 6 de setiembre que sus mismos amigos le van abandonando. El venerable Royer Collard, fundador de la llamada doctrina y maestro de Mr. Guizot dijo no ha muchos dias al hablar de esta y de su conducta política: Yo he visto caer y levantarse muchas administraciones desde 1789; pero confieso que á ninguna he visto cometer tantas faltas en tan poco tiempo.

Se asegura tambien que el jeneral Córdoba ha remitido á Madrid una esposicion dirigida á las Cortes, pidiendo ser juzgado sobre cuanto se ha insinuado por algunos amigos del pueblo acerca de soñadas transacciones retrógradas: y que el señor Isturiz no daba

igual paso porque no queria tomar la iniciativa; pero se alegraria que las Cortes lo llamasen á su barra y seguramente no habria que juzgarlo en rebeldia.

BAYONA 22 de marzo. Los periódicos ingleses nos acusan por que no hemos hecho justicia al jeneral Evans; se equivocan. Los periódicos de París nos culpan de haber defendido con demasiado calor á Sarfield y Espartero; tampoco es cierto. Todos desfigurán los hechos segun sus afecciones particulares: pocas palabras bastarán para probarlo.

De S. Sebastian á Hernani hay tres leguas cortas: en Hernani no se han hecho mas que algunas obras de fortificacion de campaña, mal entendidas. El jeneral Evans tenia 22 batallones; los carlistas le opusieron 6. El 10 de este mes el jeneral inglés alcanzó un pequeño triunfo, y no se atrevió á llegar hasta Hernani: el 11, 12, 13 y 14 no hizo ningun movimiento; pero el 15 emprendió el ataque, se apoderó de los retrincheramientos que cubrian á Hernani, y todavia se abstuvo de entrar en esta aldea. El 16 llegaron los ocho batallones de refuerzo á los carlistas, que con los anteriores reunieron un total de 14. Todo el mundo sabe lo que hizo Evans con sus 22 batallones. (Pgare.)

## MADRID 2 DE ABRIL.

### EL CRISTIANISMO (1): SU INFLUENCIA POLITICA.

Ya hemos visto que Roma al ponerse en contacto con el mundo sujetándole al yugo del Capitolio, no pudo realizar cumplidamente la unidad del género humano, unidad hacia la que gravitan, por medio de un magnetismo irresistible, todas las sociedades: este hecho, como todos los hechos históricos, debe ser explicado por la filosofía.

Dos son las causas del engrandecimiento de Roma: y las causas de su engrandecimiento son tambien las causas de su impotencia.

Roma venció al mundo, porque era un pueblo legislador y guerrero. Roma no pudo conservar su vasta dominacion, porque no alcanzan á tanto ni las armas ni las leyes.

Las armas pueden esplicar la esclavitud: las armas dividen forzosamente al género humano en dos vastas categorías, dividiéndole en esclavos y en señores; pero no pueden hacer del género humano un todo único, homogéneo: las armas no producen la unidad, porque no producen la armonia.

Un pueblo vencedor puede asimilarse un pueblo vencido, si doma sus costumbres, si vence su carácter y si despues de haberle sujetado con las armas, puede sujetarle tambien al yugo de sus leyes. Pero el imperio de la legislacion se dilata por un breve horizonte: la naturaleza le opone constantemente límites que no puede traspasar: la legislacion encuentra delante de sí una muralla insalvable, como la muralla de la China: porque si las costumbres obedecen alguna vez á las leyes, las leyes abdicán tambien delante de las costumbres; y cuando las costumbres se sublevan, la legislacion acaba.

Roma, pues, no pudo constituir la unidad del género humano, porque solo tuvo á su disposicion dos medios impotentes para constituir la, é impotentes para defenderla, á saber: las armas, que no la constituyen jamás, y las leyes que no pueden constituir la sino en pueblos dominados por costumbres análogas, por costumbres que ni se combaten, ni se escluyen.

El principio que habia de constituir la, habia de ser por su naturaleza uno, idéntico, invariable; debia ser conocido

(1) Véase el numero 20 de este periodico.

de todos los pueblos; debía ser acatado en todas las zonas; debía levantar su trono en todas las regiones. Las leyes escritas no tienen singular, y el principio que había de constituir la no podía tener plural, porque el género humano no le tiene.

Ahora bien: solo la moral es una, idéntica, indivisible, constante: solo ella preside al desarrollo de todos los pueblos: solo ella permanece íntegra y pura en su esencia, en la extensión de los siglos, en medio de la movilidad de las leyes, en medio de la movilidad de las costumbres, en medio de la movilidad de las civilizaciones.

El cristianismo formuló la moral, y formulándola conquistó el Trono del mundo.

La moral existía antes que él; pero existía inerte, existía en estado de reposo: él hizo a la moral beligerante y activa, la transformó en creencia; y así transformada se arrojó al campo dispuesta a combatir, segura siempre del triunfo, porque estaba segura siempre de la victoria ó del martirio.

Es digno de advertirse que la religión cristiana se abstuvo de reformar violentamente las leyes cuando se ostentó triunfante subiendo al Capitolio, y asentando su dominación en la ciudad eterna. ¡Admirable instinto de una religión divina, que para dominar exclusivamente en el porvenir, no quería comprometer su existencia ligándola al presente, y uniendo su destino al de los códigos humanos, inestables de suyo, transeúntes y perecederos!

El cristianismo despreció pues los triunfos del foro para dominar mejor los corazones. Se apoderó del hombre y abandonó al ciudadano: abandonó los códigos, y fué la llama vivificante de los hogares domésticos.

Llegó en fin el día en que el imperio agonizante de los Césares fué destrozado por los bárbaros del norte: y ese día fué el día mas grande entre todos los que componen la trama de la historia. Suprimamos la religión en este momento solemne, y nos hallaremos en presencia de un vastísimo caos: porque ¿qué otro nombre puede darse a una sociedad entregada a la merced de unos bárbaros sin Dios, y de unos conquistadores sin ley? ¿De dónde hubiera podido venir entonces la restauración moral del género humano? ¿Cuál era el pueblo en cuyas entrañas ardía oculto el fuego sagrado de Vesta? Habiendo perecido Roma, ¿en dónde se ocultaba el pueblo inteligente que debía reorganizar las sociedades sugiriéndolas a su yugo? ¿Quién podía decir a los conquistadores del polo: "vuestrós esclavos tienen derechos, y vosotros tenéis obligaciones: hay una divinidad mayor que la de la fuerza, esta divinidad es la Justicia?" Ninguna voz humana podía enseñar este camino de salud en aquellos tristes días consagrados a la embriaguez de los triunfos, y en que el bárbaro vencedor se entregaba a los mas horribles desafueros.

La religión alcanzó lo que los hombres no podían, y lo que no alcanzaban las leyes. Los hijos del norte humillaron su indómita cerviz ante los Pontífices de Roma: escucharon con una cándida admiración los preceptos del Evangelio de boca de los doctores, y templada su rudeza llamaron a los vencidos, porque así era la voluntad de Dios, HERMANOS.!!!

Entonces y solo entonces a la monarquía de los Césares sucedió la monarquía de los Pontífices, viniendo a ser esta revolución un progreso: porque un progreso es pasar de la monarquía material a una monarquía moral, de la monarquía sobre los ciudadanos a una monarquía sobre los hombres, de la monarquía de la espada a la monarquía de las ideas.

Organizada la Europa moralmente, era forzoso proceder a su organización política y a su organización social.

Para lo primero era necesario dar unidad al poder; para lo segundo era preciso arrojar en las sociedades, en que la Europa estaba dividida, los gérmenes de la civilización y los gérmenes de la riqueza: porque los pueblos no tienen porvenir, ni pueden alcanzar ventura, sino por medio del desarrollo simultáneo de las luces y de la prosperidad material.

La religión tendió su manto sobre los hombros de los Reyes, y tendiéndole atraído sobre sus ungidos las adoraciones de los pueblos. Carlo-magno recibió de los Pontífices de Roma la corona del imperio: y el occidente vió salir la unidad política, encarnada ya en un hombre, del seno del Capitolio.

En cuanto a la civilización, los restos de la que había animado al mundo antiguo fueron conservados exclusivamente por los santos Padres que florecieron en los tres primeros siglos de la iglesia: obligados a vencer al paganismo filosófico, que estaba refugiado a la sazón dentro de los muros de Alejandría, se vieron precisados a estudiar la literatura profana para combatir al neoplatonismo, último dogma del oriente

y de la Grecia. Sus escritos atravesaron el mar de la barbarie, y fecundaron el seno de la Europa, haciendo lucir ante los bárbaros, que la inundaban, los pálidos reflejos de la filosofía y de las artes, que habían levantado su Trono en medio de las sociedades que pasáran ya.

Así la religión fijaba la estrella del porvenir en el horizonte del mundo, anudaba las edades, salvaba la inteligencia del naufragio, é impedía la solución de continuidad en el tiempo.

Y cuando organizada ya la unidad moral, bosquejada la política y conservado el germen de la inteligencia, merced a sus beneficios; necesitó la Europa escénica y moribunda de que los manantiales de la riqueza surgiesen de su agostado suelo, también la religión la condujo al oriente, y poniéndola en contacto por medio de la cruz con aquel imperio estragado, pero rico, decrepito, pero fastuoso, la enseñó el camino de los mares, el precio de las riquezas, y la importancia del comercio. Entonces se levantaron como por encanto aquellas repúblicas famosas que en el seno de la Italia crecieron en fama, en riquezas y en poder: entonces otras naciones rivales salvaron el oceano, y tocando con su pie tierras desconocidas y apartadas y distantes regiones, vieron brotar tesoros, que con su peso habían de abrumar sus naos.

Tal es esa religión no ha mucho tiempo proscripta, y que hoy retoña de nuevo en el seno de la Europa, porque está escrito que las procripciones nada pueden contra su inmortalidad.

## LOS DOCTRINARIOS Y LA DOCTRINA.

Nos hemos propuesto dar a conocer el origen de los doctrinarios, voz que horripila al *Eco del Comercio* cual si fuera un anatema lanzado por el Vaticano contra la escuela enciclopédica; que al señor Lopez, y anteriormente a los señores Sosa y Argüelles (el divino) les hizo decir unos cuantos desatinos en el salon parlamentario, y de la que el corresponsal parisiense del *Español*, persona muy instruida, pero con tendencia a caminar por los aires altos, ha hecho últimamente un uso que no juzgamos conveniente ni acertado.

Los doctrinarios no son célebres como hombres de gobierno, y su escuela tampoco tiene ni tuvo nunca por jefe a Royer-Collard, aunque si por sócio: Guizot lo fue tambien; pero ni uno ni otro fundaron la doctrina, la explicaron. El principal fundador de esa escuela, que contribuyó mas que ninguna otra a destruir el imperio de la Restauración, fue Camilo-Jordan: por eso los legitimistas la combaten con tanto furor.

Nadie desconoce los elementos de que se compuso la primera Cámara de diputados formada en Francia cuando los extranjeros ocupaban parte aun de su territorio. Los ultras acudieron, como todos los partidos reaccionarios, llenos del deseo de desenterrar los actos injustos de la revolución, mirando en esto, no por el bien del país, sino por el suyo propio, porque en política nada hay peor que volver atrás la vista para deshacer lo hecho, así como es bueno recordar lo pasado para escarmentar y huir de los errores en que otros incurrieron.

Las pretensiones de los ultras tomaron tal giro, que Luis XVIII mismo, monarca a quien la historia considerando en general su reinado hará algun día justicia, llegó a temerlas y a resistirlas como mejor pudo. Los ultras, como hoy mismo confiesan en uno de los periódicos mas hábilmente escritos, no querian solo sofocar las centellas revolucionarias; pugnan también por destruir la Carta y el sistema constitucional, pero no el representativo (esto no lo entenderá el *Eco*). El ministerio, y si se quiere el Rey, oponia solo una fuerza de inercia a las gestiones de los antiguos emigrados; pero esta fuerza, poderosa a la larga en las naciones contra las trápalas y conatos imprudentes de los partidos, es insuficiente en un poder político por grande que sea. Entonces fue cuando Camilo-Jordan, Lanjuinais, Royer-Collard, Pasquier, y no Guizot que todavia estaba lejos de ocupar el distinguido puesto a que su instrucción y talento le conducian, señalaron el rumbo que la Carta marcaba al bagel del Estado: rumbo puramente legislativo, constitucional; pero no de gobierno, que ese, aunque sujeto a una paralela inmediata, está trazado en un mar mucho mas ancho.

A la verdad, estos hombres no hicieron otra cosa que continuar con mas fortuna la marcha de Lally y Mounier en la Constituyente, así como entre nosotros pretendió seguirla en mal hora (gracias a los sofistas del año de 12) el ilustre Jovellanos; pero ellos oponian argumentos tan sólidos, tan trabados, a los ataques bruscos de los ultra-realistas, que por antonomasia fueron aclamados por la Francia con el nombre de

*doctrinarios*: su escuela era el sistema político de Inglaterra.

Después Guizot, y Royerd-Collard que trató el mismo asunto mas á priori, esplicó con la historia en la mano la teoría ó el conjunto de los principios sostenidos por la oposición parlamentaria, y para asimilar la ciencia con sus defensores prácticos, recibió naturalmente el nombre de *doctrina*, sin que nadie en particular tuviese la pretension de distinguirla en este dictado.

Tal fue el origen de la doctrina y de los doctrinarios franceses, que tanto ruido están haciendo en Europa.

*Dios mejora sus horas.* Decímoslo, porque al fin, después de una interrupción de algunos días, ha continuado hoy sus trabajos parlamentarios el señor Argüelles, honrando con su presencia al Congreso.--Felicitamos por ello al Estado.--También se ha dejado ver hoy en las Cortes el señor Lopez.--*Nota bene.* Estaba este último señor sentado junto al otro señor, el señor Caballero.

“Se dice que la facción de Cabrera ha sido destrozada en las cercanías de Valencia. No aseguramos la certeza, y por lo mismo no nos estendemos en las circunstancias de la derrota.” Esto dice el *Patriota*, ¡plegue á Dios que no sea cuento!

## Babilonico.

¡Qué güena va la justicia!  
 --¿Por qué lo dices, Currillo?  
 --¿Por qué, tío Lila! Porque...  
 Yo me sé por qué lo digo.  
 Eso sí, lo que es agora  
 Hay unos jueces muy dinos,  
 Y muy sabios, muy patriotas  
 Y mas retos que un celindro.  
 En las audiencias, tío Lila,  
 ¡Si viera usted qué ministros!  
 Audiencia conozgo yo  
 Donde todo marcha *al hilo*.  
 Agora no es como antaño  
 Que cualquiera probecillo  
 Por solo dar un pinchazo,  
 Caiba el probe en el garlito,  
 Lo metían en la cárcel  
 Y antes de echarlo á presidio  
 Se pudria años enteros  
 En un encierro metio.  
 --Pues hombre, yo me pensaba  
 Que agora habia lo mismo.  
 --No señor; ya semos libres  
 Y ya no hay preso maldito:  
 --Pues ¿y esos presos que están  
 En la cárcel embutidos?  
 --Esos presos, no están presos.  
 --¿Pues cómo están?--Detenios.  
 --Es verdad, tienes razon,  
 Eres discreto, Currillo.  
 --¿Si soy discreto, tío Lila?  
 Me voy haciendo mu fino.  
 Me he suscrito á la *Gaceta*  
 Para aprender.--¿Desatinos?  
 --Ca, no señor, cosas güenas;  
 ¡Si es ese un papel mu rico!  
 El otro dia por cierto  
 Insertaba allí un escrito  
 ¡Pero que escrito tío Lila!  
 Vaya un saber de lo lindo!  
 --¿Y de quién era?--¿De quien?  
 Del señor *don Juan Pampillo*,  
 Nuevo juez de la Coruña,  
 Que ya tiene letra el niño;  
 Si le digo á usted tío Lila

Que va la justicia *al hilo*.

--¿Y qué decia?--Decia,  
*Habitantes del partio,*  
*La Reina Gobernadora,*  
*Esa Abigail del siglo,*  
*Esa Ester, esa Judith*  
*Me traslada á este destino,*  
*Del siglo de Mondoñedo*  
*Que no dió un faccioso al siglo.*

Luego dice *nada ofrezco,*  
 Y no sé si *nada pido,*  
 Después dice, *nombre fausto,*  
 Y luego, *dejar santo*  
*Al fenecer, un recuerdo*  
 A modo de codicilo,  
 A yo no sé que *herederos*  
*De Maria Pita ó Pio,*  
 A unos *héroes de agosto*  
 Y á otros *del Masma y el Sixto.*

--¿Y qué es eso?...--Yo no sé,  
 Yo creo que son dos rios  
 Que al despedirse le hablaron  
 Muy *lúgubres* y muy finos.

--¿Jesus cuanto disparate!  
 --Pues espere usted un poquito.

*Mórvido lecho de rosas*  
*Se me tornará el destino,*  
*Si logro que en la Coruña*  
*A su tiempo hagan lo mismo.*  
 Después encarga *plantones;*  
 Y que así *no habrá delitos;*  
 Después habla de las tropas,  
 De operaciones, desinios,  
 Y después de un reglamento  
 Que está muerto y está vivo.  
 Tío Lila, dígame usted,  
 ¿Marcha la justicia *al hilo*?  
 ¡Agora si que hay justicia....!!  
 ¿No es verdad, señor PAMPILLO??

## ACTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

*Segunda seccion = Circular.*

Al gefe político de esta capital digo hoy lo que sigue:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la esposicion que me remitió V. E. en 6 del corriente del consejo de Calificación del primer batallon de la Milicia nacional de esta corte, creado en virtud de la real orden de 7 de diciembre último, solicitando que se le señalen reglas fijas para llenar debidamente su encargo, por haber tropezado en su primera reunion con varias dificultades, que creyó no podria resolver por sí mismo; y ente-ada S. M. ha tenido á bien mandar se observen las disposiciones que le ha propuesto la junta consultiva de la Milicia nacional, á quien juzga oportuno oír en el particular, y son las siguientes:

Primera. El consejo de Calificación creado por real decreto de 7 de diciembre de 1836, en virtud de la autorizacion concedida á S. M. por el artículo 1.º del decreto de las Cortes de 16 de noviembre en cada uno de los cuerpos de la Milicia, entenderá en escluir de ellos á los individuos que no merezcan completa confianza por sus opiniones políticas contrarias á la Constitucion del Estado.

Segunda. Asimismo entenderá en escluir de los cuerpos de la Milicia á aquellas personas, que aunque sus opiniones políticas no sean contrarias á la Constitucion del Estado, esten mal miradas por sus compañeros por su mala conducta.

Tercera. Para proceder en este juicio de calificación presentará el comandante ante el consejo una lista de los individuos de plana mayor, y los capitanes ó comandantes de compañía las listas de los que componen las suyas respectivas, con el cónstame del mayor del batallon y el visto bueno del comandante, retirándose si no fuesen capitanes después de presentada la lista.

Cuarta. Este modo de proceder queda circunscrito á los cuerpos de la Milicia, en los cuales no se haya verificado hasta ahora el juicio de calificación.

Quinta. El consejo de Calificación nombrará á pluralidad absoluta de votos un secretario entre los capitanes, vocales natos del Consejo, para cada juicio, quedando electo el que reuniere la mitad de los votos mas uno.

Ses a. Las sesiones del consejo de Calificación serán secretas.

Séptima. Si algun individuo calificado se sintiese agraviado, presentará en el término preciso, perentorio é improrrogable de seis dias, despues de habersele hecho saber la providencia del consejo, un escrito al capitán, quien lo remitirá al comandante, y este al presidente del consejo, pidiendo la revision de su juicio. Para hacer esta revision se asociarán al consejo que le calificó todos los comandantes y mayores de los cuerpos de la Milicia nacional donde haya al menos dos; y donde no, todos los oficiales del cuerpo á que pertenece el que hace la reclamacion; y haciendo comparecer ante él al agraviado, espondrá este por sí ó por representante que sea miliciano, cuanto crea conveniente á su defensa: oido y declarado el punto suficientemente discutido, se retirará, y el consejo fallará á pluralidad absoluta de votos con las palabras: «se confirma ó se revoca la providencia de tantos, cuya revision se pidió por N. N.» sin poder el consejo extenderse á ninguna otra cosa.

Octava. Siempre que hubiese ingresos de individuos en los cuerpos de la Milicia, se reunirá el consejo para proceder á su calificación en los términos referidos.

Novena. Fuera de los casos señalados en las disposiciones primera, segunda, séptima y octava, el consejo de Calificación no podrá reunirse, quedando vigente para todo lo demas el art. 128 y demas de la ordenanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes, confiando en que el consejo de Calificación referido obrará con la imparcialidad y justicia que son de esperar del patriotismo de los individuos que lo componen en el desempeño de su encargo, para lo cual tendrán solo presente el fin que se propusieron los representantes de la nacion en su decreto de 16 de noviembre último, y el bien y seguridad de la patria.

De la propia real orden lo traslado á V. S. para que dando publicidad á las preinsertas disposiciones de S. M. en esa provincia, sirvan de norma á los consejos de Calificación que no hayan cumplido todavía por cualquier accidente el espresado decreto de las Cretes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1837. Lopez.—Sr. gefe político de...

#### Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Estremadura con fecha 27 del anterior dice á este ministerio, refiriéndose al comandante general de la provincia de Cáceres, que el comandante de una partida situada en Jarajejo para la seguridad de aquel punto, al regreso de escoltar un convoy hasta Naval Moral de la Mata, recibió aviso de la justicia de las Casas, de que en aquellas inmediaciones se abrigan seis facciosos, los que tenían interceptado el camino real: al momento se decidió á buscarlos, consiguiendo por sus disposiciones, á pesar de la defensa que hicieron, coger á todos seis, y como al conducirlos lograrse el que hacía de cabecilla, llamado Pedro Pulido, desasirse y echar á correr, el subteniente Cerbe á siguió á su alcance, logrando darle un tiro y bayonetazo, de que murió; que estan en poder de dicho comandante los otros cinco facciosos, seis caballos y porcion de pertrechos de guerra.

S. M. se ha enterado con satisfaccion, y se previene al capitán general dé las gracias en su real nombre al comandante de la partida de Jarajejo, al subteniente Cerbera y demas individuos que contribuyeron al buen éxito de la operacion.

#### NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

SAN JUAN DE LUZ 27 de marzo. Ayer llegaron por un vapor á este punto desde San Sebastian y con direccion al fuerte del Bidasoa el oficial de artillería Bengoa con una veintena de los soldados de la misma arma. Traian á su cargo, un quechemarin y dos lanchas remolcadas por el vapor cargadas con dos cañones, dos obuses, cajones de granadas, balas, pertrechos, pólvora y cartuchos de fusil, sin duda para dicho fuerte. Esto nos hace creer que la division de Evans volverá á emprender su movimiento hácia Irum y Fuenterrabia, ó lo que es mas probable otra vez hácia Hernani. En el mismo vapor regresó á San Sebastian el general Gurrea, con su hijo y un ayudante, que segun dicen van á Bilbao.

También llegaron ayer pliegos del jeneral Iribarren para Evans, y segun asegura el que los trajo, aquel jefe ha tenido que retirarse á Villaba y Huarte (á media legua de Pamplona) por la gran nevada que por allí ha caido. He tenido varias escaramuzas con la faccion en su marcha á Larrainzar, y su division está muy entusiasmado.

ALVACETE 26 de marzo. Mucho ha sufrido esta poblacion con la entrada de los facciosos, que podia haberse evitado, pues habia en esta capital fuerza suficiente para oponerse á Forcadell, que no lleva mas que 1030 hombres, muchos de ellos sin mas armas que garrotes.

IDEM 27. Hoi hemos estado en continua alarma porque se aseguraba entraba Cabrera al medio dia, y todavía tenemos nos visite esta noche, aunque se afirma que ha marchado á la Jará y puso por el Quintanar de Tarazona, Madrigueras y Mahora: su fuerza dicen no escede á la de Forcadell.

Se han desertado algunos soldados de las compañías de Africa

y de caballeria, que se incorporaron con la faccion en Chinchilla. Despues que estuvo en esta se dirigió Forcadell á Chinchilla, donde dividió su fuerza, marchando la infanteria por el camino del Rincon, y la caballeria por el camino real. Se han llevado casi todas las personas notables de aquella ciudad y arrebañado con cuantas tartanas, galeras y mulas han encontrado. Esto es una lastima. ¿Y no hay remedio para tantos males?

ZARAGOZA 30 de marzo.—Capitanía jeneral de Aragon.—E. M.—Seccion central.—El comandante de la 2.<sup>a</sup> columna volante de la ribera don Manuel Baquer desde Samper á las 8 de la noche del 28 del actual dice al Sr. brigadier 2.<sup>o</sup> cabo de este reino lo siguiente:

Con esta fecha digo al comandante jeneral de la linea fortificada lo que copio:

A las diez de la mañana del dia de hoy llegué al pueblo de Hajar habiendo salido del de Albañete con el objeto de indagar el paradero de las facciones; cuando ya se concluia de alojarse la columna me marché á mi alojamiento con el objeto de oficiar al comandante de la linea jeneral fortificada, oi unas voces, «los facciosos estan ahí», sin salir de mi habitacion oi un alarido de vivas á Carlos 5.<sup>o</sup>, conociendo una voz entre ellas ser la de Cabañero. Inmediatamente me dirigí á la calle y plaza cuando de improviso en una calle muy angosta me encontré con Cabañero y sus secuaces, que tenia en su poder varios prisioneros y caballos, y yo dando voces muchachos á formar á la plaza, lo que verificaron tanto caballeria como infanteria con la velocidad del rayo mientras yo con diez ó doce infantes sostenia la faccion en las bocas calles en la referida plaza; reunida que fue la mayor parte de la caballeria, di orden al comandante de la infanteria que reunida que fuese, siguiera mi movimiento, y yo mandando con la caballeria no vacilé un momento en cargarles á toda costa y persiguiéndoles por todas direcciones hasta los pinares del Ceperuelo donde no me fue posible el continuar su persecucion porque al disparar mi trabuco recibí el retroceso una contusion en la tetilla derecha que me tiene bastante incomodado, siendo el resultado de esta gloriosa jornada dar libertad á los prisioneros hombres y caballos, muerto 8 facciosos entre ellos el comandante de la caballeria Miguel Malo y muchos heridos entre ellos el faccioso Jorge de Mediana. Creo que Cabañero lo está tambien por haberle dado dos cuchilladas el soldado Atanasio Polo de la segunda de mi propio regimiento, quedando en nuestro poder 5 caballos, dos yeguas, muchas lanzas, sables y espadas, y diferentes enseres y un prisionero que ha sido conducido á este fuerte; teniendo el sentimiento de la pérdida del valiente alfez de mi propio regimiento don Julian Blanco; que en medio de la calle fué circunvalado por ocho facciosos libertándose de lanzas y sables, y aproximándose Cabañero le disparó un trabuco á quemarropa, quedó muerto en el acto y un soldado del 4.<sup>o</sup> lijeros llamado Angel Lopez y 7 heridos, entre ellos el sarjento Rafael Gonzalez el y su caballo del 6.<sup>o</sup> dos caballos muertos y el del alfez, extraviados dos del regimiento y uno de lanceros de Isabel II. Seria faltar á mi deber el no hacer mencion de los sujetos que mas proporcion han tenido de distinguirse en esta brillante jornada, como es el alfez don Pedro Villareal del regimiento caballeria del 4.<sup>o</sup> lijeros, y el teniente de lanceros de Isabel II don Juan Susias y mi ayudante don Pio Muguzuzza del regimiento provincial de Burgos que con una lanza que recogió y montado en su caballo comunicaba mis ordenes y capturó un faccioso metiéndose por los olivares y huertas, como igualmente á los heridos que abajo se espresan y de que V. S. se digne inclinar á S. M. para que su munificencia si lo tiene á bien premie á unos soldados que á mi vista no deseaban mas que ser sacrificados á favor de la patria.

#### CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA.

Sesion del dia 2 de abril.

Se aprobó el acta anterior.

Se procedió á la discusion del artículo séptimo del proyecto de Constitucion.

Hablaron en contra los señores Aillon, Mata-Vigil y Armendariz, y como de la comision los señores Sancho y Olozaga. Puesto despues á votacion nominal el artículo quedó aprobado por 91 votos contra 39.

Se pasó á la discusion del artículo 8.<sup>o</sup>, que es el 9.<sup>o</sup> del proyecto, impugnándolo el señor Castro, al que contestó el señor Olozaga. El señor ministro de Gracia y Justicia hizo tambien algunas reflexiones en apoyo del artículo, suspendiéndose en seguida esta discusion. Se aprueba, despues de haberla declarado comprendida en el artículo 100 del reglamento, y despues de una lijera discusion, una proposicion del señor Fernandez de los Rios pidiendo que se escite el celo del gobierno para que remita á las Cortes los trabajos que tengan acerca de los subalternos de los juzgados, y venidos que sean pasen á una comision, y esta proponga á la deliberacion del congreso un proyecto de ley que ponga fin á tantos abusos como hay en este particular.

Se levantó la sesion á las tres menos cuarto.

MADRID 1837:

Imprenta calle de Capellanes, á cargo de D. P. Carrion..